



ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 1 de 15	
	PROCEDIMIENTO GENERAL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Fecha: 25/07/2023		



ANÁLISIS DEL SECTOR

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario responsable del análisis:	DAIRO MAURICIO RODRIGUEZ RUSINQUE
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Tipo o naturaleza del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE LA VOLQUETA JAC SENCILLA MODELO 2012 DE PLACAS OBG 231 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ, INCLUYENDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, VEHÍCULO DESTINADO A LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

El análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de la planeación del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Análisis del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente estudio con el propósito de identificar las condiciones del mercado, verificar la existencia de oferentes y establecer un valor estimado razonable para el objeto contractual propuesto. Para tal efecto, el análisis se estructura en los siguientes componentes:

1. Aspectos generales
2. Estudio del mercado
3. Conclusiones

<h3>1. ASPECTOS GENERALES</h3>
<h4>1.1. OBJETO DEL ANÁLISIS</h4> <p>El presente análisis se realiza con el fin de identificar las condiciones del mercado respecto a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y reparación de la volqueta JAC sencilla modelo 2012 de placas OBG 231, de propiedad del Municipio de Santa María (Boyacá), incluyendo el suministro e instalación de repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 2 de 15	
	PROCEDIMIENTO GENERAL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Fecha: 25/07/2023		

Con ello, se busca determinar la oferta existente de talleres automotrices especializados en mantenimiento de vehículos pesados, que cuenten con la capacidad técnica, experiencia y disponibilidad de repuestos para atender la necesidad institucional dentro del plazo establecido.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

Corresponde a un conjunto de bienes y servicios especializados en el mantenimiento correctivo de vehículos automotores de carga pesada, que comprende la reparación integral del sistema de transmisión, reemplazo de componentes mecánicos (caja fuller, toma de fuerza, kit de clutch, bomba de volteo, válvulas, crucetas, entre otros) y la mano de obra calificada para la instalación, adaptación y pruebas funcionales del vehículo.

El servicio se ejecutará en las instalaciones del contratista, en un taller autorizado y registrado ante la Cámara de Comercio con código CIIU 4520 o 4530, ubicado dentro del departamento de Boyacá y a una distancia no mayor a cincuenta (50) kilómetros del casco urbano del Municipio de Santa María.

Esta condición se establece con el fin de garantizar la eficiencia logística y operativa del proceso de mantenimiento, teniendo en cuenta que el vehículo objeto del contrato una volqueta JAC sencilla de gran tamaño y peso, requiere traslado especializado, cuyo costo y complejidad aumentan de manera significativa a mayores distancias.



La ubicación cercana del taller permite, además, facilitar las labores de supervisión y verificación técnica por parte de la entidad, evitando desplazamientos extensos del personal designado para el control del contrato y posibilitando la atención inmediata ante requerimientos o ajustes durante la ejecución.

De igual forma, la limitación geográfica contribuye a minimizar los riesgos derivados del transporte del vehículo, tanto en materia de seguridad vial como de posibles afectaciones adicionales a los componentes mecánicos, garantizando un proceso de reparación más seguro, oportuno y económico.

Es importante destacar que dentro de un radio de cincuenta (50) kilómetros se encuentran municipios cabecera de provincia, los cuales cuentan con talleres automotrices y establecimientos técnicos especializados que cumplen con los estándares exigidos para este tipo de intervenciones, lo que demuestra que la medida no restringe la competencia, sino que favorece la eficiencia, el control y la adecuada ejecución del contrato.

En suma, el radio máximo de cincuenta (50) kilómetros resulta razonable y proporcionado frente a la naturaleza del servicio, optimizando los recursos públicos y asegurando el cumplimiento del objeto contractual con condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y supervisión.

1.3. UNSPSC

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		 ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA MARÍA - BOYACÁ
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 3 de 15	
	PROCEDIMIENTO GENERAL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Fecha: 25/07/2023		

Clasificación UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72	15	41	04	Servicio de mantenimiento y reparación de cajas de cambios
15	12	15	04	Aceite hidráulico
20	12	14	45	Accesorios y partes
26	11	20	04	Kits de reparación del embrague
40	15	15	01	Bombas de aire
25	17	21	12	Sistemas de Control de la Estabilidad del Vehículo
25	17	21	13	Sistemas de Control de la Tracción del vehículo

1.4. SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el objeto contractual se enmarca en el sector terciario o de servicios, específicamente en las actividades 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y 4530 – Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores.

Este sector incluye las actividades relacionadas con el diagnóstico, reparación, reconstrucción y mantenimiento de vehículos automotores, así como el suministro y comercialización de partes y repuestos requeridos para su operación. Dichas actividades son realizadas por talleres mecánicos, concesionarios, distribuidores de autopartes y prestadores de servicios técnicos especializados.

1.5. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de mantenimiento y reparación de vehículos automotores es esencial para la economía y la operación de las entidades públicas, en tanto garantiza la conservación y funcionamiento continuo del parque automotor destinado a la prestación de servicios públicos, transporte y apoyo logístico institucional.

En el caso del Municipio de Santa María, este sector resulta crítico para la ejecución de las actividades de aseo y recolección de residuos sólidos, ya que el adecuado mantenimiento de la volqueta municipal incide directamente en la continuidad del servicio público, la salubridad del entorno y la gestión ambiental

1.6. AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

Agentes:

- Talleres automotrices especializados en vehículos de carga.
- Proveedores y distribuidores de repuestos y autopartes.
- Aseguradoras que contratan servicios de reparación vehicular.

- Entidades públicas con parque automotor propio.

Gremios:

- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO).
- Asociación del Sector Automotriz y sus Partes (ASOPARTES).

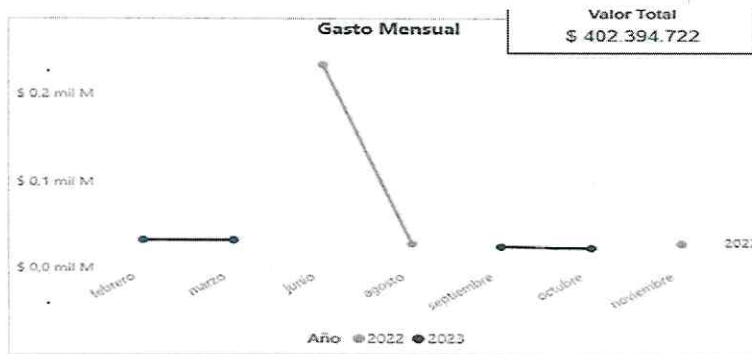
2. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en esta materia, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares.

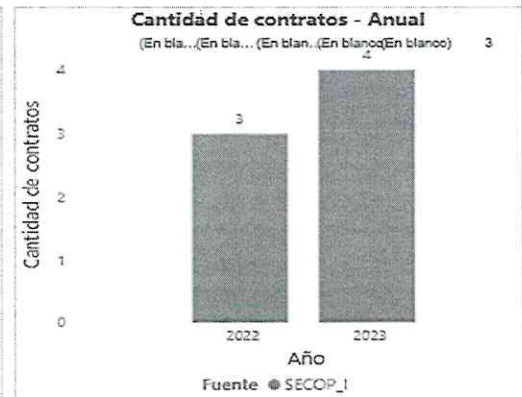
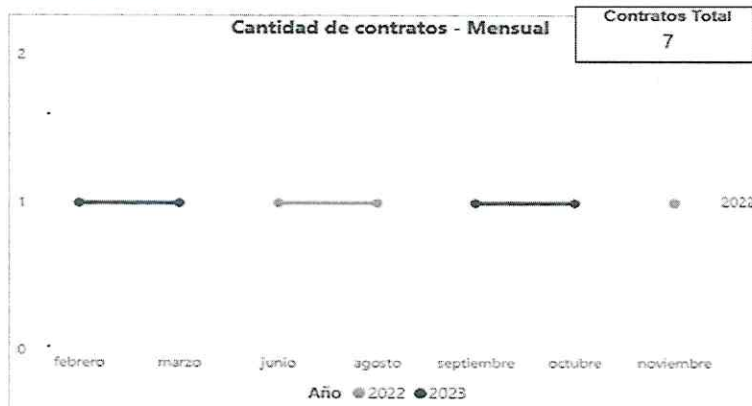
2.1. GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

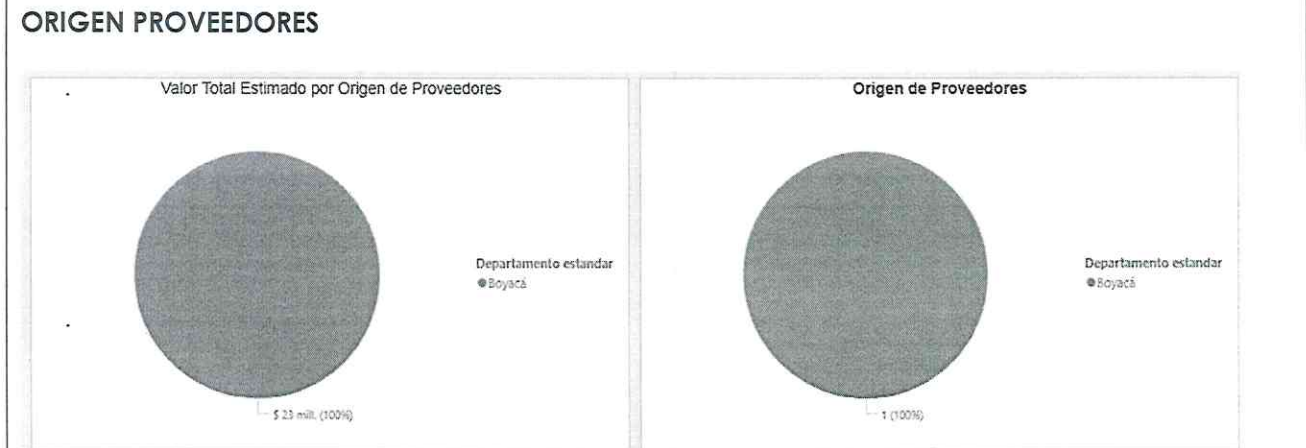
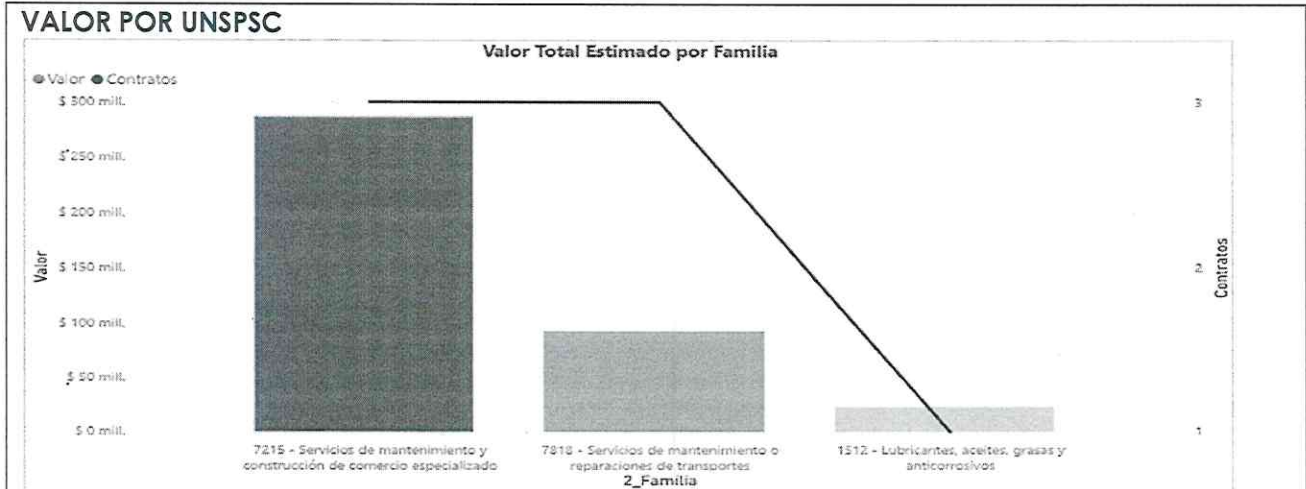
Para precisar el gasto, la entidad territorial realiza el análisis con base en el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los UNSPSC requeridos para el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

GASTO



CONTRATOS





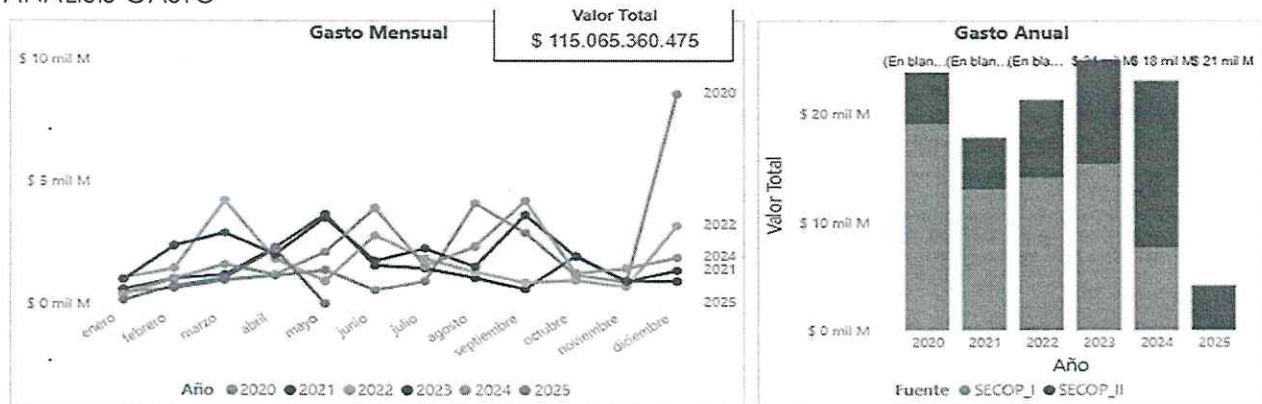
A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se revisa el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
SA-SP-008-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARIA	SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE AUTOPARTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACA	\$ 234.365.395
SA-SP-005-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON SUMINISTRO INCLUIDO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) Y, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO	\$250.000.000

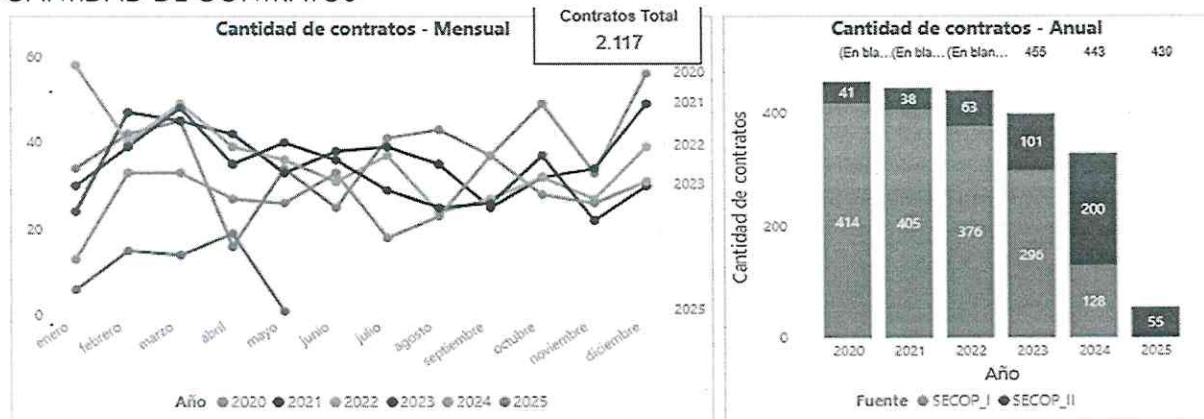
2.2.REFERENCIA HISTÓRICO EN OTRAS ENTIDADES

Para contextualizar el gasto, se revisa el modelo de abastecimiento estratégico aplicado por otras entidades territoriales del Departamento en relación con los UNSPSC requeridos. El análisis abarca el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

ANALISIS GASTO



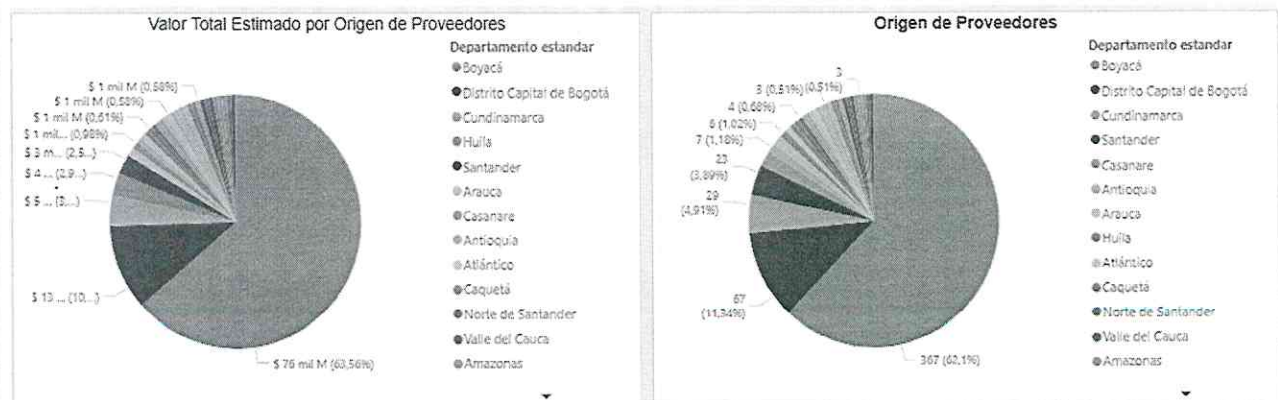
CANTIDAD DE CONTRATOS




VALOR POR UNSPSC



ORIGEN PROVEEDORES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE Santa María	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 8 de 15	
	PROCEDIMIENTO GENERAL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Fecha: 25/07/2023		

MODALIDAD



De igual manera, se realiza un acercamiento a procesos similares mediante el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), con los siguientes resultados:

PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
MM-SAMC-SI-003-2024	MUNICIPIO DE MACANAL	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME FICHA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINAS MAQUINARIA AMARILLA VEHICULOS PESADOS Y VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTES AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACA	\$ 356.177.535
MG-SAMC-003-2025	ALCALDIA DE GUATEQUE	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	167.149.153

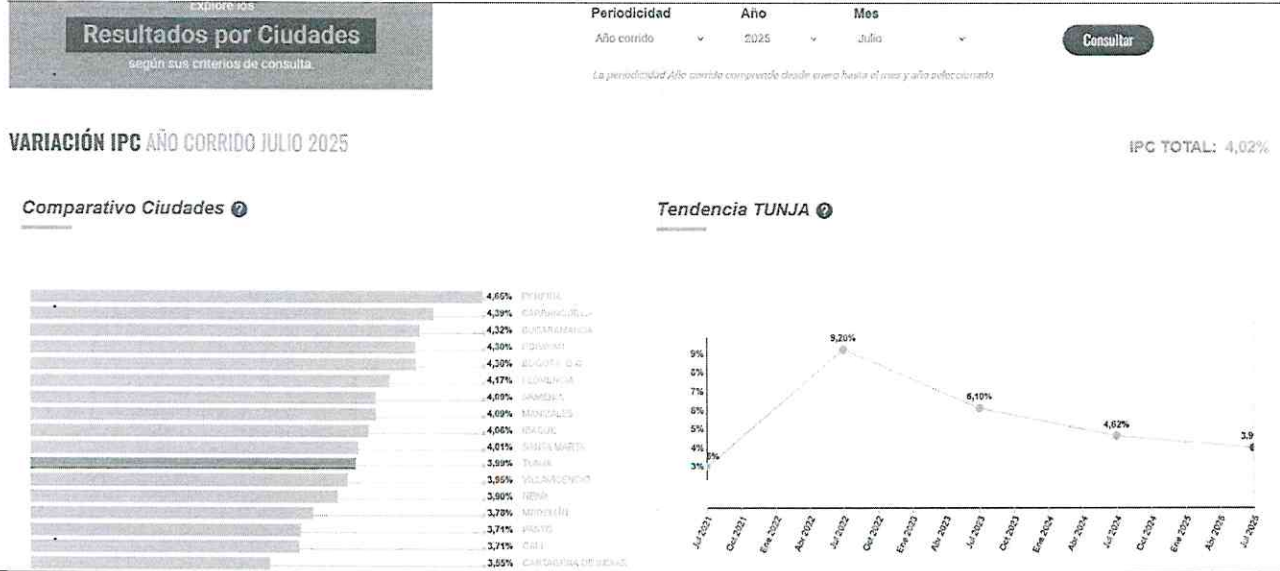
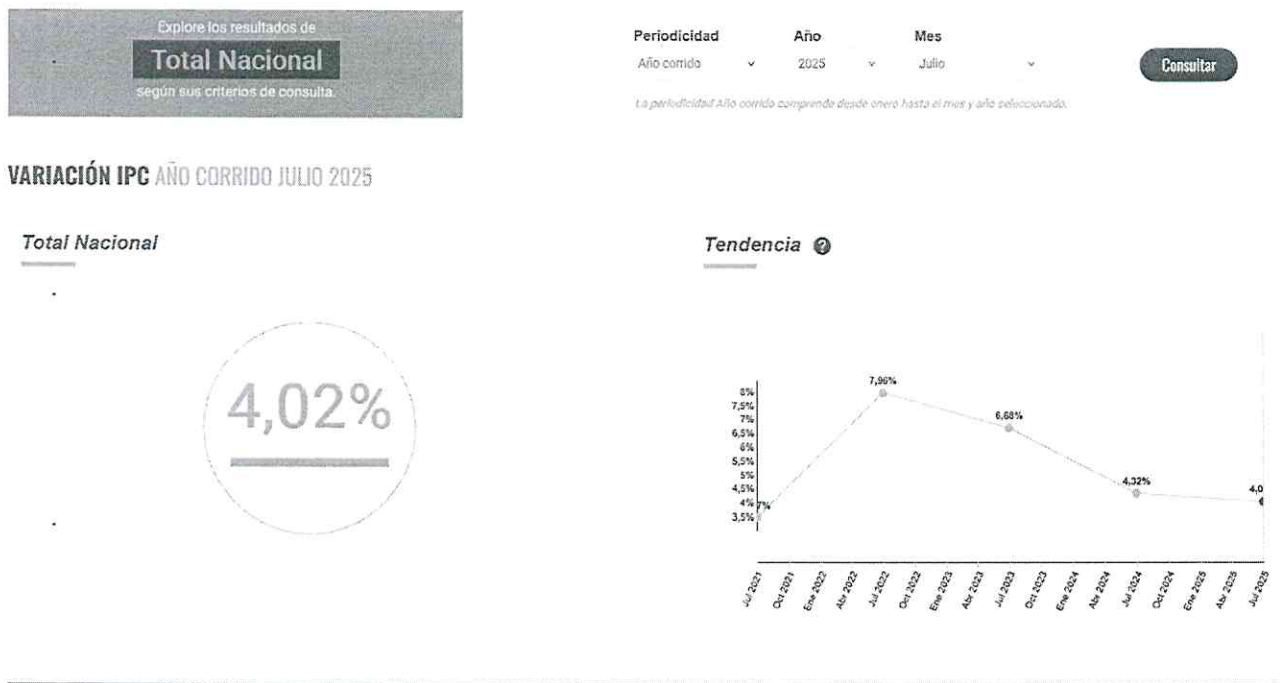
2.3. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)

Tomado de <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>



ingresos por criterio absoluto
 en los cuatro niveles: pobres, vulnerables, clase media e ingresos altos.

Periodicidad: Año corrido | Año: 2025 | Mes: Julio

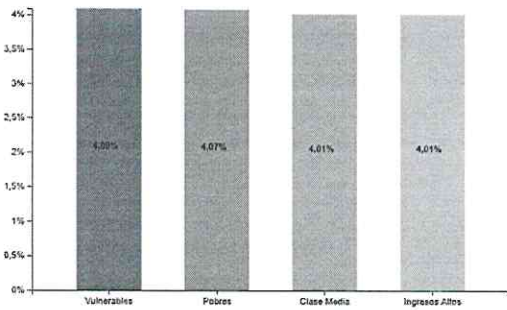
[Consultar](#)

La periodicidad Año corrido comprende desde enero hasta el mes y año seleccionado.

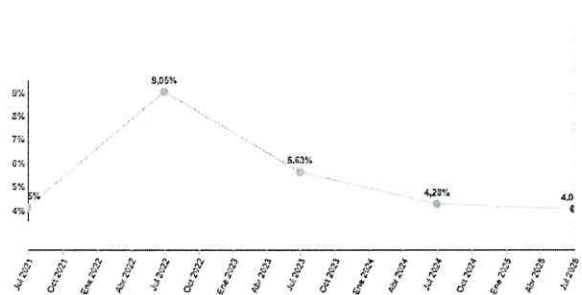
VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO JULIO 2025

IPC TOTAL: 4,02%

Comparativo



Tendencia - Pobres



Resultados por Ciudades
 según sus criterios de consulta.

Año corrido: 2025 | Mes: Julio

[Consultar](#)

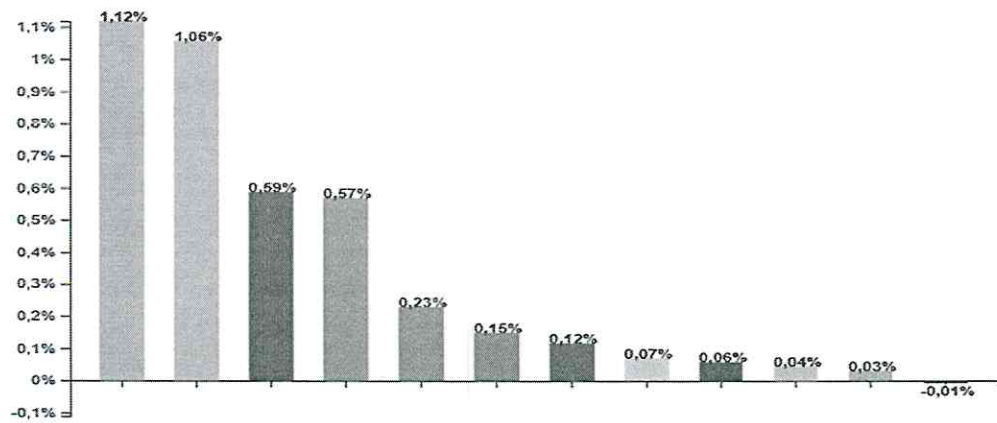
La periodicidad Año corrido comprende desde enero hasta el mes y año seleccionado.

VARIACIÓN IPC ACUMULADO JULIO 2025



IPC TOTAL: 0,28%

Participación

La participación es la expresión en terminos porcentuales de la contribución.





Nota: Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 11 de 15	
	PROCEDIMIENTO GENERAL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Fecha: 25/07/2023		

División de Gasto		Variación	Contribución (p.p*)
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	5.65%	1.06
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	3.42%	0.06
3	Prendas de vestir y calzado	1.45%	0.04
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3.59%	1.12
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	2.86%	0.12
6	Salud	4.17%	0.07
7	Transporte	4.39%	0.59
8	Información y comunicación	-0.42%	-0.01
9	Recreación y cultura	0.92%	0.03
10	Educación	5.69%	0.23
11	Restaurantes y hoteles	5.17%	0.57
12	Bienes y servicios diversos	2.89%	0.15
VARIACIÓN IPC TOTAL:		0,28%	

Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 12 de 15	
	PROCEDIMIENTO GENERAL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Fecha: 25/07/2023		

No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice.

En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTA ACTUAL DEL MERCADO

Dada la variabilidad de los precios en el mercado y la insuficiencia del gasto histórico y del IPC para establecer un valor preciso, se optó por recurrir a cotizaciones actualizadas como fuente principal para estimar el valor del presente proceso. Estas permiten reflejar de manera más realista los costos actuales del bien o servicio, ajustándose a las condiciones específicas del sector y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el valor promedio de las cotizaciones obtenidas, las cuales incluyen los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, determinando así el valor del presupuesto oficial, conforme se indica a continuación:

ITEM	PRODUCTO	UND	CANT	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR UNITARIO COT 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	CAJA FULLER 14210 DE 5 VELOCIDADES / 10 VELOCIDADES	UND	1	\$11,980,000.00	\$11,950,000.00	\$12,000,000.00	\$11,976,666.67	\$11,976,666.67
2	TOMA DE FUERZA DE 8 HUECOS	UND	1	\$2,200,000.00	\$2,210,000.00	\$2,220,000.00	\$2,210,000.00	\$2,210,000.00
3	KIT CLUTCH DE DISCO SENCILLO FLOP TIPO FREIGHTLINER	UND	1	\$2,180,000.00	\$2,160,000.00	\$2,140,000.00	\$2,160,000.00	\$2,160,000.00
4	INSTALACIÓN (MANO DE OBRA) Y ADAPTACION DEL SISTEMA	UND	1	\$3,700,000.00	\$3,780,000.00	\$3,800,000.00	\$3,760,000.00	\$3,760,000.00
5	VARIOS (ADAPTAR CARDAN, CRUCETA 151/2, ADAPTAR BOMBA, ADAPTAR MATERIALES INSTALACIÓN AIRE), INCLUYE ACCESORIOS MENORES PARA REALIZAR EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN.	UND	1	\$2,800,000.00	\$2,770,000.00	\$2,780,000.00	\$2,783,333.33	\$2,783,333.33
6	BOMBA C-102 DE VOLTEOPARA DOBLE TROQUE CON SISTEMA NEUMATICO	UND	1	\$3,260,000.00	\$3,300,000.00	\$3,270,000.00	\$3,276,666.67	\$3,276,666.67
7	GARRAFA DE VALVULNA 18590	UND	1	\$663,000.00	\$663,000.00	\$659,000.00	\$661,666.67	\$661,666.67
SUBTOTAL								\$ 26,828,333.34
IVA							19%	\$4,971,666.66
TOTAL								\$31,800,000.00

Este valor promedio, calculado con base en la información suministrada por los oferentes consultados, sirve como fundamento para establecer el presupuesto oficial del proceso, garantizando que se ajuste a las condiciones reales del mercado y a los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.

En tal sentido se establece el presupuesto en **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$31.800.000) M/CTE**; el cual comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el

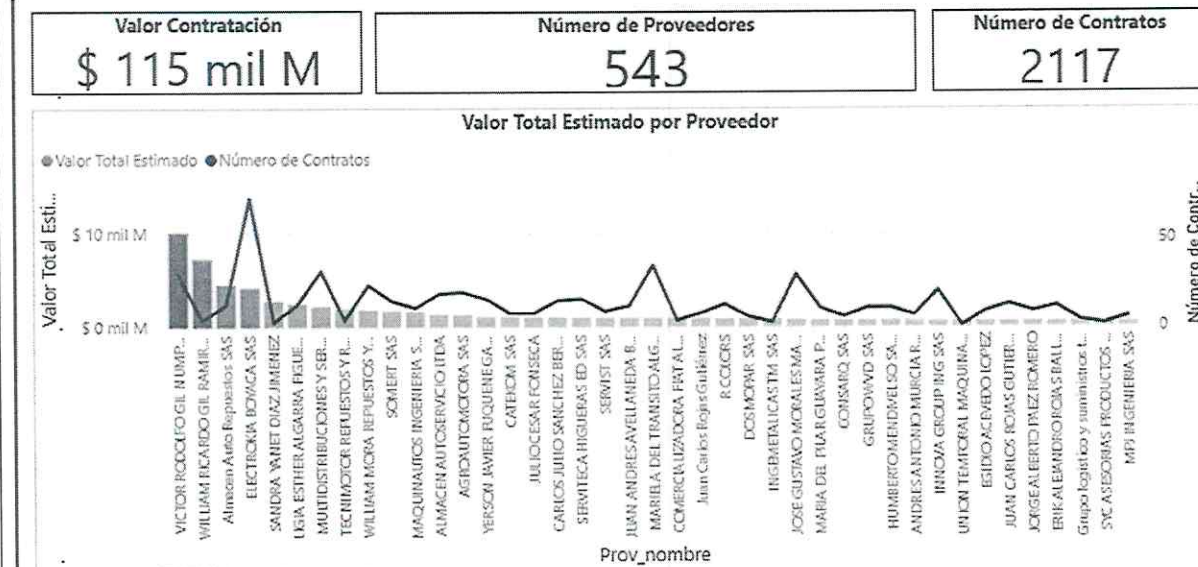
proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro-adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro-cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pro-deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.
IVÁ	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	



2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

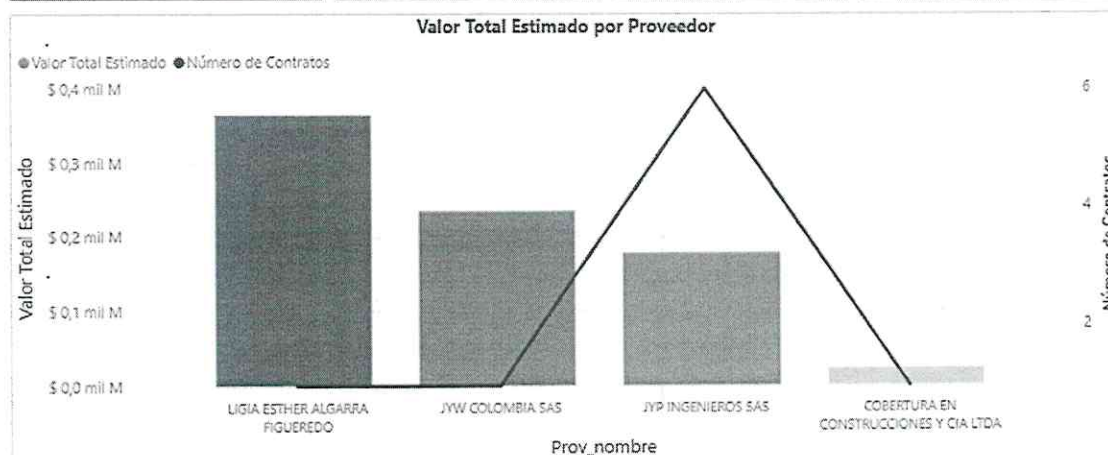
BOYACÁ



SANTA MARIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE 	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 14 de 15	
	PROCEDIMIENTO GENERAL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Fecha: 25/07/2023		

Valor Contratación \$ 799 mill.	Número de Proveedores 5	Número de Contratos 9
--	--	--



2.6. MIPYMES



Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están facultadas para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, siempre que existan razones justificadas en estudios de mercado o en condiciones específicas del sector.

En atención a lo anterior, y con base en el presente estudio del sector, se procede a evaluar la viabilidad de establecer dicha limitación. Para tal efecto, se consideraron aspectos relacionados con la oferta disponible, la ubicación geográfica de los potenciales oferentes, su capacidad técnica y operativa, así como las características del mercado local y regional.

En consecuencia, se evaluaron los siguientes criterios:

- La existencia comprobada de una oferta suficiente por parte de Mipymes regionales que cumplen con los requisitos técnicos, operativos y de experiencia requeridos para ejecutar el objeto contractual.
- La proximidad geográfica de estas empresas dentro del departamento de Boyacá, la cual permite una ejecución más eficiente del contrato al facilitar la logística de traslado, reducir los tiempos de respuesta y garantizar atención oportuna al equipo objeto de mantenimiento.
- El impacto de esta medida en la promoción del desarrollo económico regional y en el fortalecimiento del sector automotor boyacense, en consonancia con los principios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que para el presente proceso sí se justifica habilitar la restricción de participación a las Mipymes domiciliadas en el departamento de Boyacá, dado que la complejidad técnica del mantenimiento correctivo de la volqueta JAC modelo 2012 requiere talleres especializados con infraestructura, equipos y personal calificado,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 02	Pág. 15 de 15	
	PROCEDIMIENTO GENERAL ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Fecha: 25/07/2023		

los cuales se concentran principalmente en el ámbito departamental y no exclusivamente en el municipio de Santa María.

Esta medida garantiza la idoneidad en la ejecución, la oportunidad en la atención del servicio y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

2.7. EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDA

De acuerdo con el estudio del sector y la revisión de procesos contractuales similares, se determina que el objeto contractual de mantenimiento correctivo y reparación de vehículo pesado con suministro e instalación de repuestos para la volqueta JAC, requiere la ejecución de actividades de mecánica automotriz especializada, que por su naturaleza y nivel de complejidad demandan que el proponente cuente con experiencia comprobada en mantenimiento de vehículos pesados y/o maquinaria amarilla, así como con personal profesional idóneo, específicamente un ingeniero mecánico con experiencia relacionada con mantenimiento de equipos y maquinaria pesada.


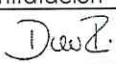
Esta exigencia se considera proporcional, razonable y adecuada conforme al análisis técnico del sector, pues permite verificar la capacidad técnica y operativa real del contratista, sin restringir injustificadamente la participación de los interesados. Asimismo, se enmarca en los principios de planeación, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad, orientados a garantizar una correcta ejecución del objeto contractual y la calidad del servicio prestado.

3 CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, se determina que la modalidad de selección correspondiente es la de Mínima Cuantía. En el estudio previo, se plasman los perfiles, la idoneidad y la experiencia del operador, garantizando que la contratación cumpla con los principios de economía, transparencia y, especialmente, con el deber de selección objetiva, tal como lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Santa María (Boyacá), 20 de octubre de 2025.


DAIRO MAURICIO RODRIGUEZ RUSINQUE
 Secretario de Planeación e Infraestructura

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
DAIRO MAURICIO RODRIGUEZ RUSINQUE	DAWER RIVERA ZAMUDIO	RUBÉN DARIO GONZALEZ GARCÍA
Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Cargo: Abogado SADARS - Asesoría de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. 	Vo.Bo. 	Vo.Bo. 